

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL CHOAPA

CANELA - ILLAPEL - LOS VILOS - SALAMANCA



ESTUDIO PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE CHOAPA

Con esta publicación se da inicio a la evaluación ambiental estratégica, que continuará a lo largo de todo el estudio

¿Que es el PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL (PRI) de Choapa?

Es un instrumento de planificación que orienta y regula el desarrollo urbano de la cuenca hidrológica del Rio Choapa, y su conectividad al Borde Costero Sur de la Región de Coquimbo.

¿Cuál es su alcance territorial?

El área de estudio se circunscribe a los límites político-administrativos de las comunas de Illapel, Canela, Los Vilos y Salamanca, con una superficie total de 10.131 km².



Comunas de la provincia de Choapa

¿Por qué es necesario desarrollar este estudio?

Con la finalidad de contar con un instrumento actualizado y que regule la provincia del Choapa, se realizó previamente el estudio de Plan Regulador Intercomunal Choapa entre los años 2013 – 2016, sin embargo, este instrumento quedó desfasado debido a nuevos cambios normativos y legales (LGUC y la Ley de bases de Medio Ambiente). Por lo anterior, la Seremi de Vivienda y Urbanismo tomó la decisión de reformular el Instrumento, reconociendo las necesidades y requerimientos normativos actuales.

Este estudio responde a las prioridades de planificación indicadas en la Política Nacional de Desarrollo Urbano (2014), el Plan Regional de Desarrollo Urbano PRDU (2006), la Política Regional de Desarrollo Urbano de la Región de Coquimbo (2017), y la Política Regional para el Desarrollo Rural Campesino de la Región de Coquimbo (2011), guardando la coherencia con los objetivos y lineamientos de los instrumentos citados.

IMPORTANCIA DE SU PARTICIPACIÓN

A PARTIR DE HOY USTED PODRÁ PARTICIPAR DURANTE TODO EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL. EN ESTA PRIMERA ETAPA SE RECOGERÁ SU OPINIÓN EN EL ÁMBITO AMBIENTAL.

- ❖ **Aporte antecedentes relevantes para la elaboración del Plan Regulador Intercomunal**
- ❖ **Formule observaciones al proceso de evaluación estratégica: a sus Criterios de Sustentabilidad y a los Objetivos Ambientales.**

PROCESO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)

¿QUÉ ES LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA?

- Entrega enfoque ambiental a instrumentos de planificación
- Permite conocer tempranamente las limitantes territoriales.
- Generar un pensamiento estratégico en la toma de decisión.
- Garantiza procesos transparentes y participativos.



CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD

¿QUÉ ASPECTOS QUE PERMITAN CONSTRUIR UNA PROVINCIA SUSTENTABLE DEBEN ESTAR EN EL PLAN?

- **Criterio de sustentabilidad 1 – ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.** La intercomuna se adapta a las nuevas condiciones climáticas con el reconocimiento de las oportunidades y las limitaciones que posee el territorio, generando ofertas de usos que se ajustan a las proyecciones del cambio climático estimadas para las comunas de la provincia.
- **Criterio de sustentabilidad 2 – COMPATIBILIDAD ENTRE USOS.** La Intercomuna posee un desarrollo equilibrado que entrega compatibilidad entre uso urbano con las actividades que poseen un rol importante en promover la economía comunal y regional, como son las actividades agropecuarias, mineras y turísticas que generan impactos en el proceso de desarrollo económico.
- **Criterio de Desarrollo Sustentable 3 – RESGUARDO DE ELEMENTOS NATURALES Y CALIDAD DE VIDA.** La Intercomuna se desarrolla resguardando los elementos naturales que pueden modificarse por las actividades motoras gravitantes y el desarrollo urbano, para no afectar los recursos naturales y de paisaje que existen en el territorio intercomunal; y resguardando la calidad de vida de los habitantes en cuanto a la distribución equitativa y funcional de los recursos, satisfaciendo las necesidades de la población.

OBJETIVOS AMBIENTALES

¿CÓMO INCORPORAR ACCIONES AMBIENTALES AL PLAN?

- **Objetivo ambiental 1.** Resguardar los suelos productivos y los reservorios de agua como fuentes principales de la base productiva y del mantenimiento de las comunidades, además de la adaptabilidad al nuevo escenario de cambio climático, mediante la definición de zonas de protección de los elementos señalados, contemplando crecimientos urbanos de acuerdo a las limitaciones de los mismos y proponer usos de suelo en relación a las proyecciones futuras del cambio climático.
- **Objetivo Ambiental 2.** Resguardar sitios de valor y sensibilidad ambiental de la provincia, donde destacan ambientes de la zona costera, valles transversales y cordilleranos costeros, mediante la definición de zonas de parque y áreas de protección de quebradas, borde costero, y sitios protegidos por su relevancia ambiental.
- **Objetivo ambiental 3.** Resguardar a los pobladores de sectores que presenten conflictos relativos a la presencia de actividades mineras e industriales tales como la existencia de pasivos ambientales, faenas mineras y tranques de relaves en operación, mediante la definición de áreas productivas y su ordenamiento en relación a las localidades pobladas, y nuevas vialidades que surtan de mejoras en la conectividad provincial y regional.